



DECRETO ALCALDICIO N° _3057_/
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, _____01.12.2017_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisiciones del Comité de Bienestar de fecha 28 de noviembre de 2017 mediante el cual se solicita la adquisición de 119 tazones para los Funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de tazones para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor

MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA RUT 76.202.065-3

\$297.809 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD